



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1680.-

DALCAHUE, 23 de Julio de 2015.-

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "Día de la juventud 2015" el día 14/08/2015; El presupuesto Municipal para el año 2015, la sesión ordinaria N°74 del 09 de Diciembre de 2014; Memorándum N° 031 de Alcaldía; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

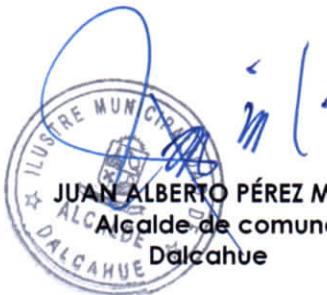
DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la celebración del "**Día de la juventud 2015**", que se desarrollará el día 14 de Agosto del 2015.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 2104004; 2201001 en el Centro de Costos 030305.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de comuna
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- JAPM/MAAB/SEOC/mpv